



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala Contencioso-Administrativa (Sección Primera), en el procedimiento ordinario número 276/2018.

D. Sergio Bellido Hernández, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso -administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Hago saber: que en la medida cautelar procedente del Recurso contencioso-administrativo 0000276/2018 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sección Primera procedimiento ordinario número 276/2018.

Auto:

...

III. Parte dispositiva

Primero.— Acceder parcialmente a la medida cautelar solicitada y en consecuencia proceder a la suspensión de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Orden recurrida ECD/1005/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el particular que dice: esta evaluación no requerirá autorización previa de las familias o representantes legales manteniendo la eficacia del resto de la orden objeto del recurso.

Segundo.— No hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente incidente.

Tercero.— Comuníquese la presente resolución a la administración demandada para su inmediato cumplimiento y publíquese la parte dispositiva de este auto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Llévase testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reposición, ante este Órgano Judicial en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados indicados en el encabezamiento, de lo que yo el Secretario doy fe”.

Concuerda fielmente con su original, y para su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, expido y firmo el presente.

Zaragoza, 27 de noviembre del 2018.— El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Bellido Hernández.